Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 29 OCT 2021

VISTO el Expediente N° MDH-E-62337/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición una (1) cocina tipo industrial de seis (6) hornallas destinada al Centro de Actividades y Hogar de Día "Yaven Tarenghs", dependiente de la Dirección de Coordinación y Abordaje del Adulto Mayor Ushuaia de la Subsecretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 11/21-RAF 1109, autorizada electrónicamente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la Contratación Directa N° 09/21-RAF 1109 por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose a través de Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales-Ushuaia y Tolhuin-M.D.H.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 –Anexo II y N° 05/21, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resolución C.G.P. N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 5338/19, N° 417/20 - Anexo II, N° 1049/20 y N° 1869/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 09/21-RAF 1109 por compulsa abreviada por la adquisición de una (1) cocina tipo industrial de seis (6) hornallas destinada al Centro de Actividades y Hogar de Día "Yaven Tarenghs", dependiente de la Dirección de Coordinación y Abordaje del Adulto Mayor Ushuaia de la Subsecretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la U.G.G. 1247UG – U.G.C. UC1247, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM.LEG.-M.D.H. N° 239 /21.-

M.D.H.
AUC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sandra Acuña
Departamento Mesa de Entradas y Salidas
M.D.H

Marta María SILVA
SUBSECRETARIA ADM. LEGAL
Ministerio de Desarrollo Humano